UNIVERSIDAD
DE
SEVILLA

DECANATO
DE LA FACULTAD DE

Hallándose ausente

el Sr. Catedrático numerario de la asignatura de Hacienda pública, y el Profesor auxiliar del grupo (encargado también de la Historia del Derecho)

se servirá V. S. encargarse desde el día de mañana de las explicaciones de dicha asignatura, para lo que ha sido habilitado por la Junta como Ayudante de clases prácticas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla 2 de Febrero de 1933

El Decano,

Sr. Dr. D. Nicolas Soler y Fernandez de los Senderos

1

Lib. e Imp. Moderna. F. de Castro, 10-Sevilla

108

Por disposición del Sr Decano, ruego a V. se sirva pasarse por esta Secretaría para subsanar un error en el acta num° 2, de enseñanza no oficial de fecha 25 de Septiembre de 1934, que aparece rubricada como Derecho Administrativo, correspondiendo en realidad, segun la comprobación verifi ficada, a Elementos de Hacienda Pública.

Sevilla 16 de Enero de 1934

E L S E C R E T A R I O

Sr Don Nicolas Soler y Fernandez de los Senderos

2

Nº 134

P. 43

Preceptuado en el artículo 1º del Decreto de 21 de febrero del año en curso, que los Ayudantes de Clases prácticas no podrán encargarse del desempeño de una disciplina vacante, en virtud de lo dispuesto, cesará V. S. a partir de esta fecha, en las explicaciones de la Cátedra que tenía encomendada.

Sevilla 26 de febrero de 1936.

El Decano

Sr D. Nicolás Soler y Fdz de los Senderos, Ayudante de C. prácticas encargado de la Cátedra de Hacienda pública.

3

243

preceptuado en el artículo 2º del decreto de 21 de Febrero del año en curso, que los Ayudantes de Clases prácticas no podrán encargarse del desempeño de una Asignatura vacante, en virtud de lo dispuesto, cesará V. S. a partir de esta fecha, en las explicaciones de la cátedra que venía encomendada.

Sevilla [illegible] de Febrero de [illegible]

El Decano

Sr D. Nicolás Soler y Pérez de los Senderos, Ayudante de C. prácticas encargado de la Cátedra de Hacienda pública.

413

138

Excmo Señor:

En cumplimiento del Decreto de 21 de febrero de 1935, es baja a partir del 25 de los corrientes, es baja en el desempeño de la Auxiliaria interina de la Cátedra de Derecho canónico por la que percibía los haberes correspondientes al Auxiliar, el Ayudante de Clases prácticas D. Nicolás Soler y Fernandez de los Senderos, que fué nombrado a propuesta de la Junta de Facultad y Orden Ministerial de 6 de noviembre de 1934.

Lo que comunico a V. E. a los efectos que procedan.

Sevilla 27 de febrero de 1935.

El Decano

Excmo Sr Rector de esta Universidad.

4

Excmo Señor:

En cumplimiento del Decreto de 21 de febrero de 1935, se baja a partir del 25 de los corrientes, su baja en el desempeño de la Auxiliaría interina de la Cátedra de Derecho canónico por lo que percibía los haberes correspondientes al Auxiliar, el Ayudante de Clases prácticas D. Nicolás Soler y Fernández de los Cordoneros, que fué nombrado a propuesta de la Junta de Facultad y Orden Ministerial de 6 de noviembre de 1934.

Lo que comunico a V. E. a los efectos que procedan.

Sevilla 27 de febrero de 1935.

El Decano

Excmo Sr Rector de esta Universidad.

47

143

Soler

Excmo Señor:

La Junta de Facultadcelebrada el 27 del actual, ha tomado, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 21 de los corrientes, los acuer dos que a continuación se transcriben:

" La Junta acuerda: (A) 1º Que en cumplimiento del Decreto de
21 de febrero de 1935 procede dar de baja en el desempeño de la Cátedra
de Derecho Canónico, de la que por excedencia forzosa del titular esta-
ba encargado y por la que percibia los dos tercios del haber del sueldo
de entrada, al Ayudante de Clases prácticas D. Joaquín Ruiz del Portal
y Rosillo, que fué encargadopor Orden Ministerial de 6 de noviembre de
1934. - 2º Que el encargado de la Auxiliaria interina del grupo de De-
recho canónico, con percibo de haberes, por desempeñar el Auxiliar tem
otra Cátedra, Ayudante de Clases prácticas D. Nicolás Soler y Fernande
de los Senderos, sea dado de baja en el percibo de dichos haberes y de-
sempño del cargo, que pasará a desempeñar mediante la oportuna propues
D. Joaquín Ruiz del Portal y Rosillo, por ser el Ayudante más antiguo
del grupo. 3º - que D. Miguel Royo Martinez Auxiliar temporal del grup
de Derecho canónico, y encargado con percibo de los dos tercios de hab
por Cátedra vacante, de la enseñanza de la Cátedra de Filosofia del De
recho por Orden Ministerial de 6 de noviembre de 1934, sea, para los
efectos de acoplamiento, en ejecución del Decreto de 21 de febrero de
1935, dado de baja en dicha enseñanza y percibo de haberes, pasando en
las mismas condiciones a hacerse cargo de la enseñanza de Derecho canó
co a cuyos efectos se eleva la correspondiente propuesta a la Superiori
dad. Todos estos ceses se entienden con fecha 26 del actual. (B) Que
en cumplimiento del Decreto citado de 21 de febrero de 1935 procede de
signar los Catedráticos numerarios y Auxiliares que se encarguen del d
sempeño de las disciplinas, por el cese de los Ayudantes de Clases prá
ticas, para lo cual se eleva a la Superioridad la siguiente propuesta:
1º Que el Catedrático numerario de Derecho politico D. Manuel Martinez
Pedroso se encargue, por acumulación provisional preceptuada en dicho
creto de 21 de febrero de 1935 y con fecha del 27 de los corrientes, e
virtud de analogia de materia, del desempeño de la Cátedra de Filosofi
del Derecho, debiendo percibir los haberes correspondientes desde dic
fecha. 2º - Que el Auxiliar temporal del grupo de Derecho canónico D.
guel Royo Martinez se encargue del desempeño de la Cátedra de Derecho
nonico, cuyo titular se halla en situación de excedencia forzosa, con
percibo del haber de dos tercios del sueldo de entrada de Cátedra vac
te. - 3º - Que el Ayudante de Clases prácticas del grupo de Derecho c
nico D. Joaquín Ruiz del Portal y Rosillo, pase a desempeñar el cargo
Auxiliar interino de dicho grupo con la remuneración del Auxiliar tem
ral, que deja de percibir dicho Auxiliar temporal, por encargarse del
sempeño de la Cátedra ". - Estas propuestas se entienden con fecha 27
los corrientes " De todo lo cual como Secretario certifico

Con fecha 26 del actual

Con fecha 27 de los corr.

Lo que comunico a V. E. para su traslado a la Superioridad

27 FEB. 1935

5

Excmo Señor:

La Junta de Facultad celebrada el 27 del actual, ha tomado, en virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de los corrientes, los acuerdos que a continuación se transcriben:

[illegible]

Lo que comunico a V. E. para su traslado a la Superioridad

P 43

Ilmo. Sr.

Cumpliendo con lo que me ordena en atento oficio, fecha 5 del corriente, tengo el honor de comunicar a V. S. Ilma. que en la actualidad no percibo otro haber que una gratificación del Estado, como Auxiliar-Ayudante de la Cátedra de Instituciones sociales, económicas y políticas de América en el periodo colonial, perteneciente al Centro de Estudios de Historia de América, adscrito a esta Universidad.

Lo que participo a V. S. Ilma. a los efectos oportunos.

Sevilla 6 de Abril de 1935

Nicolás Soler

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

6

Num 270

Tribunal
Sr Pelsmaeker
" Soler
" Rey Caballero

El Sr Decano ha dispuesto encargar a V.I. de los examenes de.las asignaturas.de. Hacienda..........

....

en los examenes extraordinarios de la convocatoria del presente mes en el Tribunal que al margen se expresa

Sevilla 9 de Septiembre 1935

El Secretario

Sr. D. Nicolas Soler

Num 570

Tribunal

Sr [illegible]

» Soler

» Rey Caballero

El Sr Decano ha dispuesto encargar a V.I. de los examenes de las asignaturas de [illegible]

en los examenes extraordinarios de la convocatoria del presente mes en el Tribunal que al margen se expresa.

Sevilla 9 de Septiembre 1935

El Secretario

Sr D. Narciso Soler


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm